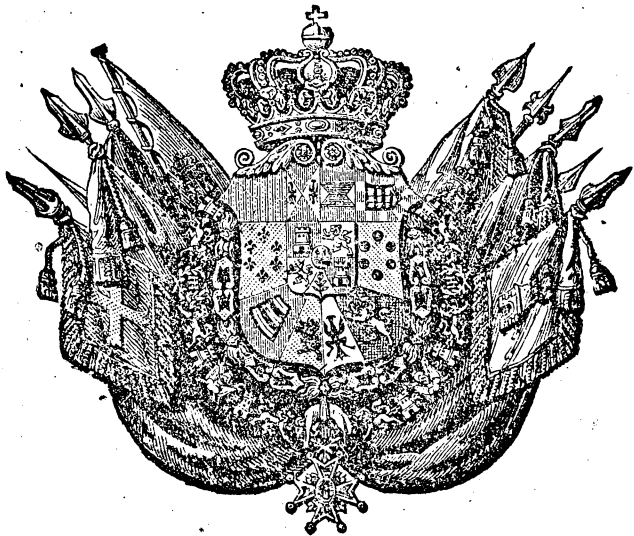


Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid...	260	150	65	22
Para el Reino.	360	180	90	
Para Canarias é				
Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

# GACETA DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

De igual beneficio disfrutan en esta corte SS. AA. los Sermos. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

Partes recibidos en la secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.

Cuartel general de S. Sebastian 31 de Mayo de 1836. = Excmo. Sr.: Hoy ha sido tambien un día de triunfo para las armas de S. M., y de confusion para el enemigo. Los puntos de nuestras posiciones. actuales forman en el pais un semicírculo sobre ambas orillas del Urumea hácia la venta de Oreamendi y en la direccion de Astigarraga, quedando nuestra izquierda al Oriente de Pasages, y nuestra derecha al Occidente de S. Sebastian.

Siendo esta línea bastante extensa, los insurgentes creyeron, según parece, que concentrando repentinamente de noche sus fuerzas contra un punto de ella, podrían quitárnoslo por sorpresa.

Esta mañana antes de amanecer, como á eso de la una, atacaron con 5 ó 6 batallones las alturas de Ayete, que forman ahora el extremo de nuestra derecha y el único flanco de nuestra posicion. Pero el general Shaw, uno de los mejores oficiales que conozco, mandaba en esta parte de nuestra línea. Entraron en accion un destacamento de voluntarios de Guipúzcoa, otro del 1.º de lanceros británicos; el de Oviedo y el 7.º y 10.º regimiento británico.

Los enemigos llegaron á nuestros puestos cuando todavía era completa la oscuridad, y habiendo pasado por junto á una casa la pusieron fuego. El coronel Colguhoun, con un destacamento de artillería Real de la marina británica, hizo fuego al enemigo, y disparó balas, que á 400 varas de distancia, produjeron grande efecto; pues según me informan, reconocieron que la pérdida que causaron al enemigo fue de 6 oficiales y 50 hombres.

En el mismo punto otro batallon enemigo llegó, dando largos rodeos, hasta cerca de la Concha; pero se vió obligado á retirarse precipitadamente á las alturas por el fuego que le hicieron el buque de S. M. B. el *Liveed*, á las órdenes del capitán Maitland y algunas cañoneras españolas.

Después de hora y media de combate, fue arrojado el enemigo de todos los puntos, y aun perseguido hasta dentro de las barricadas que tiene delante de Hernani, donde se dió orden á nuestras tropas de hacer alto; y después de destruir aquellas fortificaciones, se retiraron á nuestra anterior posicion.

Poco después el enemigo invitó á una cesacion de hostilidades hasta que hubiese accion general, lo que fue concedido. Nuestros soldados conocian el terreno tan bien, que casi no han tenido ninguna pérdida. Han entrado en accion con el mayor contento y entusiasmo. La compañía de los voluntarios de Guipúzcoa se portó valerosamente, como acostumbra siempre este regimiento.

La conducta de los Sres. O'Connell y Shaw, del mayor Beckam, de los capitanes D. Ignacio Noain, Galwey y Odell, y del teniente D. José de Astigarraga, han merecido el elogio del brigadier general Shaw, cuyas disposiciones fueron las mas hábiles y excelentes.

Dije en mi último parte que los insurgentes no continuarían en la costumbre de quemar las casas de donde se veian obligados á retirarse. Esto ha sufrido una excepcion. Quemaron, y expresamente destruyeron, la hermosa casa del Sr. Ferrer, cercana á Pasages, parte por su posicion militar, parte, según he entendido, por los principios liberales de este caballero, que es Procurador por esta provincia.

Tambien fusilaron ayer un aldeano por haber queri-

do volver á su casa que está en estas cercanías. Pero á pesar de las violentas disposiciones de los caudillos rebeldes, los habitantes vuelven en gran número con sus ganados y propiedades para hallar proteccion dentro de nuestras líneas. Estoy tomando providencias para asegurar la tranquilidad del hermoso pais que ocupamos. Tengo el honor &c. = D. L. Evans.

Excmo. Sr.: Me apresuro á poner en conocimiento de V. E., para que se digne elevarlo al de S. M., y en tanto que por conducto del Excmo. Sr. capitán general recibe el Gobierno mas completo y mejor detallado parte, que en el día de ayer á las cuatro y media de su tarde se presentó el cabecilla Martinez Villaverde en las alturas del Torron, y bajó con 90 caballos á hacer un reconocimiento sobre la ciudad, llegando hasta el puente del Miño, que no dista de ella medio tiro de bala. El Sr. comandante militar de la provincia envió á su encuentro una pequeña columna á las órdenes del denodado coronel comandante del 16 de línea D. Antonio Garcia, que jamás abandona en las acciones el mas peligroso punto. A la vista de esta fuerza se retiraron los rebeldes á la posicion primitiva, evolucionando; no sin pericia, tanto para flanquear á nuestros valientes, como para atraerlos á una llanura en que pudiese maniobrar contra ellos la rebelde caballería.

Entre los varios movimientos ejecutados de una y otra parte, debo hacer mérito de uno importantísimo por sus consecuencias. Sostenia el bizarro y sereno sargento primero del 16 de línea Angel Fernandez, con solos un gastador, 2 granaderos y un Guardia nacional de Lugo, una retirada de nuestras guerrillas, siendo tal la disposicion del momento, que ó habia de inmolarse en las aras del honor y de la patria, ó comprometer la seguridad de sus compañeros. Resueltos á perecer este buen soldado y los 4 que le acompañaban de un modo digno del nombre español, hicieron cara á 10 lanceros facciosos, que bajo las órdenes del cabecilla en persona, de frente los atacaban, despreciando á otros 4 que acometian su flanco. No pudieron estar muy lejos los enemigos, pues que uno de los granaderos llamado José Fernandez, recibió en su puesto cinco graves heridas de lanza y tres de sable. Todos hubieran sido víctimas de su virtud guerrera á no haber el denodado Guardia nacional D. Alejandro Castro y Gomez, cuando ya le tocaba con su lanza el feroz cabecilla, arrancádole la vida de un balazo á la voz electradora de viva ISABEL II. Todo fue desde aquel punto desmayo entre los facciosos. Se retiraron en varias direcciones, llevándose sus hefidios, y abandonando el cadáver de su gefe.

La muerte de Villaverde es, Excmo. Sr., de felicísimo auspicio para la pacificacion de la provincia. Pasaba este caudillo rebelde entre sus secuaces por el mas audaz, el mas activo é inteligente, á la par que el único organizador, y el de mejor concepto. La muerte de 50 de sus capitanes, si tantos tuviesen, no habria causado en la faccion el desaliento y horfandad que la del expresado gefe.

Al hablar á V. E. de esta afortunada funcion, no puedo menos de aplaudir, aunque á mí directamente no me competa, la bizarría, ardor, serenidad y tino de los señores gefes y oficiales del ejército que en ella tuvieron parte, así como el valor y entusiasmo ardiente de la Guardia nacional. Puede tal vez cegarme el amor propio ó el del cuerpo, por tener yo la honra de pertenecer á ella; pero cuando recuerdo que apenas bastaron todos mis esfuerzos para contener en los puntos menos peligrosos á los valientes ciudadanos que visten su uniforme, el número de los que sin llamada ni otra ostentacion pública se presentaron á batirse, y el fuego patriótico que brillaba en sus ojos, no puedo menos de lisonjearme de que son mis elogios imparciales y justos.

Suplico, pues, á V. E. que tenga la dignacion de hacer presente á S. M. la REINA Gobernadora esta nueva prueba del amor que los habitantes de Lugo profesan á su augusta Hija, haciendo especial mérito del sargento primero del 16 de línea Angel Fernandez; del herido granadero José Fernandez; del soldado Andres Cortizo, y del intrépido Guardia nacional D. Alejandro Castro y Gomez, cuyos fusiles libertaron á la patria de uno de los mas sanguinarios monstruos que jamás la combatió. Dios

guarde á V. E. muchos años. Lugo 31 de Mayo de 1836. = Excmo. Sr. = El gobernador civil, José Garcia de Villalta. = Excmo. Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion del Reino.

Excmo. Sr.: La persecucion que en Cataluña experimentaban las facciones de Torres y otros cabecillas de aquel principado las obligaron sin duda á penetrar en este reino de Aragon en número de 500 á 600 hombres; pero el temor de que las tropas del mismo existentes en varios puntos de aquella frontera los hostilizasen, decidió á los gefes rebeldes de aquellas á intentar pasar á Navarra, con cuyo objeto llegaron hasta Carvas y Sieso, pueblos distantes 4 y 5 leguas de la ciudad de Huesca.

El comandante general interino de aquella provincia, conforme á las instrucciones que de antemano le tenia comunicadas, dispuso oportunamente las suyas, y además de destacar en su seguimiento dos pequeñas columnas compuestas de infantería y caballería, mandadas la una por el comandante de batallon D. José Orive, y la otra por el de escuadron D. Ginés Pou. Estos gefes combinadamente obraron con tanto acierto, actividad y decision, que logrando alcanzar á los rebeldes antes de guarecerse en la sierra de Guara, logró el segundo destrozar á los que batidos ya huían del primero.

Varias descargas, seguidas de distintas brillantes cargas á la bayoneta y algunos impetuosos ataques de 80 caballos del 6.º ligeros, nos han proporcionado un completo día de gloria. Setenta muertos, entre ellos 2 gefes y 9 oficiales, mas de 200 prisioneros, 17 titulados oficiales, muchos fusiles, sobre 40 caballos é infinidad de efectos, fue el resultado de esta jornada del 3 del actual, lograda en dos distintos, aunque vecinos campos, sin que se deba renunciar á aumentar todavía considerablemente las ventajas obtenidas en ellos, por continuarse la persecucion de los restos fugitivos, y haber alguna esperanza de capturar al general rebelde Torres, que pudo salvarse entre las breñas corriendo solo y á pie.

Nuestra pérdida solo ha consistido en un oficial y 2 soldados heridos con un caballo muerto. El mas digno elogio que debe tributarse á los valientes que han tenido parte en esta lucida accion, es el mencionar la generosidad con que han tratado á los vencidos, olvidándose de que esta misma faccion acababa de fusilar inhumanamente pocos días antes á 34 de nuestros compañeros de armas.

Yo espero que pues estos rebeldes (lo mejor que tenían en Cataluña) han quedado totalmente destruidos, y estan dispersos en un pais tan leal, serán muy pocos los que logren fugarse de nuestras tropas y Guardia nacional, que toda se ha puesto en movimiento para aniquilarlos. = Tan pronto como reciba los detalles de este ventajoso suceso, con noticia de los que mas se han señalado en él, tendré el honor de elevarlos á V. E. para conocimiento de S. M., á cuya bondad recomendaré entonces á los mismos puntos con sus dignos gefes los dos beneméritos comandantes antes referidos, á cuyo denuesto y valor se debe mas inmediatamente la victoria, emanada de las acertadas disposiciones del coronel D. José de Trillo, y de la significada persecucion anterior del brigadier Gurrea, quien llegó en la misma tarde al sitio en que se consumó la derrota. Dios guarde &c. Zaragoza 5 de Junio de 1836. = Excmo. Sr. = Evaristo San Miguel. = Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.

El gobernador civil de Huesca remite al ministerio de la Gobernacion del Reino el parte siguiente:

Tercer batallon del regimiento infantería de Córdoba, 10 de línea, á las diez y media de la noche. = En contestacion al oficio de V. S. tengo la satisfaccion de decirle que acabo de destrozar la faccion de Torres, causándoles la pérdida de mas de 100 muertos, 160 prisioneros, infinidad de fusiles, y otra porcion de efectos: ignoro los cabecillas que han perecido; pero puedo asegurar á V. S. que no bajan de 30 los oficiales que han perdido.

Los restos, sin armas, en pequeños grupos, y con el terror que es consiguiente al desastre que acaban de sufrir, se han dirigido á la montaña, por lo que convendria que inmediatamente saliera de esa toda la fuerza disponible,

en la seguridad de que prestarán un gran servicio, pues es indudable que recogerán todos los dispersos.

Me congratulo de haber librado á esa leal ciudad de las extorsiones que hubieran ocasionado los rebeldes, pues se dirigian con objeto de saquear.

Sírvase V. S. dar conocimiento de este parte el Excelentísimo Sr. capitán general y gobernador militar de esa, por no serme posible verificarlo en los deseos de perseguir los restos enemigos. Dios guarde á V. S. muchos años. Carvas 3 de Junio de 1836. Sr. gobernador civil de la provincia de Huesca.

## PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANJERAS.

PRUSIA.

Berlin 20 de Mayo.

La crecida de las aguas no permitió á los Príncipes franceses proseguir su viaje el día 6 embarcados desde Tréveris como lo pensaban. Al anochechar del mismo día llegaron á Coblenz, de donde salieron á las siete de la siguiente mañana para Colonia á bordo de un vapor. El barquero recibió 10 francos por su pasaje. Se habian tomado las mayores precauciones para la seguridad de los Príncipes en las provincias renanas, por las justas inquietudes de las autoridades francesas desde el atentado del 28 de Julio, mucho mas habiéndose refugiado muchos desde aquella época en el extranjero. Esta aproximacion personal de la corte de Francia hacia la nuestra ha producido en las referidas provincias igual impresion que aqui, considerándola como una garantía mas de la conservacion de la paz. Asi es que los que desearian algunas ligeras mudanzas en el presente estado de cosas, solo miran á su interes particular, y son los menos. Un cambio total es lo que quisieran los hombres que se hallan reducidos á los últimos recursos, y que no podian estos sino ganar si esto sucediese. Los tales no mirarán con gusto estas señales de intimidad entre las cortes.

Habiendo advertido á los Príncipes en Coblenz que el camino que habian escogido no les proporcionaria tan buenos alojamientos de noche, respondieron que estaban resueltos á seguir por él, para no alejarse del territorio prusiano. Si SS. AA. RR. hubiesen tomado el camino de Berlín deberían haberse detenido en Cassel, Gotha y Weimar; pero quisieron probar con esta determinacion que el objeto único de su viaje era visitar las cortes de Prusia y Austria.

En el taller del escultor Ranch encargaron una Eúridice en mármol de valor de 60 escudos, y dieron 80 luises á los empleados subalternos del museo. Los dos correos que les precedieron á Berlín recibieron 100 Federicos de oro. SS. AA. RR. dan en todas partes testimonios de su buen gusto y conocimientos.

Se dice que el ministro de Relaciones exteriores ha recibido el gran cordon de la Legion de honor, al que acompañaba una carta escrita por el mismo Luis Felipe. (Gazette de Hannover.)

Brunswick 17 de Mayo.

No se habla aqui de otra cosa que del recibimiento hecho en Berlín á los Príncipes franceses, que son objeto de los mas finos obsequios. Se suceden regocijos á regocijos, y tanto en las tertulias políticas como en la opinion general se habla de SS. AA. RR. con igual aprecio. Se refieren rasgos que manifiestan la afabilidad y atencion del Rey Federico Guillermo hacia sus ilustres huéspedes: siendo en tanto grado, que ambos han reconocido en este Monarca una benevolencia verdaderamente paternal.

Se asegura que en Viena les aguardan iguales demostraciones. No se alojarán en el palacio de la embajada de Francia, sino en Schoenbrunn; pero no habiéndose concluido todavia los preparativos que se estaban haciendo para su llegada, es casi probable que prolonguen su estancia en Berlín hasta el 27 del corriente. Se añade que S. A. R. el Príncipe Carlos ha recibido de la corte de Francia una finísima invitacion, á la que ha respondido con igual interés.

Los testigos de vista dicen que no puede darse reunion igual de penetracion y modestia, de saber y de amabilidad, como la que se advierte en los dos Príncipes, citados donde quiera como modelos de agrado y de buen tono. En ambos se notan los rasgos característicos paternales bajo las formas mas amables: una gran firmeza junta con una docilidad de índole notable. Se juzga que la visita de los dos Príncipes franceses á las cortes legítimas no tiene un objeto puramente material, como muchos quieren suponer.

Debe pensarse que no se conocerán inmediatamente los resultados de este viaje; pero la historia lo anotará cuidadosamente como una verdadera época de transición política. Ya no se habla de la rama mayor de la casa de Borbon. (Correspondant de Hambourg.)

AUSTRIA.

Viena 17 de Mayo.

Al mismo tiempo que el conde de Saint-Aulaire, embajador de Francia, hace preparar alojamientos para los duques de Orleans y de Nemours, que deben llegar aqui el 7 de Junio, se toman tambien disposiciones de orden del Emperador para recibir á los augustos viajeros en el palacio de Schoenbrunn. Esta visita excita en el mas alto grado la curiosidad pública, tanto mas, cuanto que circula ahora la noticia de que debe llegar muy pronto á esta

capital, para tratar de negocios de familia, el Rey de los griegos, á quien se prepara tambien habitacion en palacio. Es natural que toda la atencion se fije en la corte del archiduque Carlos, en la que brilla una joven adornada de las mas amables virtudes de su sexo; pero si hemos de dar crédito á los periódicos franceses, el archiduque ha declarado muchas veces que jamás hará la mas leve violencia á las inclinaciones de sus hijos, y que preferirá su felicidad doméstica á todas las coronas del mundo. (M. de Souabe.)

Idem 18.

El conde de Saint-Aulaire, embajador de Francia, saldrá á encontrar hasta Brienne á los Príncipes franceses, á quienes se espera aqui el 29. Nada se omite para hacer la permanencia de los augustos viajeros mas agradable. La compañía italiana dará en su obsequio algunas representaciones en Schoenbrunn, donde tambien habrá baile. El Príncipe de Metternich hace igualmente preparar una magnífica funcion. (Idem.)

Idem 19.

Deben acompañar aqui á los dos Príncipes franceses los coroneles Lichnowsky y Nobili, que les saldrán á recibir á las fronteras de Bohemia. Permanecerán aqui los ilustres viajeros 6 dias, tomando inmediatamente el camino de Turin para volver á Francia. Personas bien informadas aseguran que este viaje no abraza objeto alguno político, y aun hay sobre el particular comunicaciones oficiales que no dejan duda de este aserto.

La carta de lord Palmerston á Mrs. Bell y compañía acerca de la pretendida manifestacion de la Rusia de cobrar los derechos de aduana y de cuarentena en la embocadura del Danubio á la salida y entrada de los buques mercantes, ha causado aqui mucha sensacion, y es general el deseo de saber cómo terminará un negocio de tanto interes para el Austria. (Gazette d'Augsbourg.)

ALEMANIA.

Francfort 24 de Mayo.

Los debates que se han suscitado en el Parlamento ingles dan un vivo interés á las explicaciones siguientes contenidas en el Diario de S. Petersburgo recibido hoy.

Una medida tomada en el interés general por el Gobierno ruso, cual es el establecimiento de una cuarentena en la embocadura del Danubio, ha suministrado á algunos periódicos extranjeros pretextos para esparcir los asertos mas falsos acerca de los motivos que habian dictado tal medida; asertos que han hallado eco en el Parlamento ingles, donde un honorable individuo de la Cámara de Comunes se ha valido de ellos para fundar una grave acusacion contra la Rusia. Aunque la negativa de lord Palmerston debe parecer suficiente para demostrar el poco fundamento de semejantes inculpaciones, como aquellos falsos rumores propagados por la malevolencia y la mala fe podrian dejar subsistente en el comercio el temor de ver entorpecida la navegacion del Danubio con la cuarentena de que tratamos, nos creemos en el deber de desmentirlos del modo mas formal, y de restablecer en su punto la exactitud de los hechos.

El tratado de Andrinópolis estipula que la línea de demarcacion entre la Rusia y la Turquía seguirá el curso del Danubio hasta la boca de S. Jorge, de suerte que dejando todas las islas formadas por los diversos brazos del rio en posesion de la Rusia, su orilla derecha pertenecerá como antes á la Puerta Otomana. Se ha convenido al mismo tiempo en que no se permitiría construir en las islas que quedan adjudicadas á la Rusia ninguna fortificacion ni establecimiento que no fuese un lazareto para cuarentenas.

La Rusia ha usado de este derecho, conformándose con la mas escrupulosa exactitud á las estipulaciones del tratado: y le ha usado con especialidad en favor del interes bien entendido de todas las naciones que benefician la navegacion del Danubio. La boca de Soulineh es accesible á navios de gran porte, pero no pueden entrar en ella en todo tiempo. Obligados varias veces á detenerse en ella por muchos dias esperando viento favorable, no tenian alli ni refugio ni posibilidad de obtener las provisiones que necesitasen. Los que naufragaban, cosa demasiado frecuente por desgracia en las costas del mar Negro, se veian privados de todo medio para remediar sus averías, y aun á veces hasta para salvar sus tripulaciones. La entrada en aquel brazo del Danubio era muchas veces fatal por sí sola á los mas experimentados marinos, pues el faro que en otro tiempo se elevaba en la extremidad de la isla de S. Jorge, se ha desmoronado hace mucho tiempo.

En el día el Gobierno imperial ha establecido en la embocadura de Soulineh una cuarentena con dos secciones, una en la extremidad de la isla Leti para los buques admitidos á libre plática, y otra en la isla de S. Jorge para los buques procedentes de comarcas sospechosas de contagio. Estas dos secciones forman los puntos avanzados de nuestro cordon sanitario: ofrecen asilo á los buques que se hallen en peligro, los que hallarán los víveres que les sean necesarios, y todos los materiales que se vean obligados á emplear para el reparo de sus averías. Los buques sospechosos estarán separados de los que vengan de paises mirados como sanos. Sin desinfectar los primeros, y dejándolos seguir su camino hasta las mas próximas y formales cuarentenas ó lazaretos, el establecimiento que acaba de fundarse velará únicamente, y por el interés que debe inspirar la salud pública, en que los buques de ambas categorías no se comuniquen entre sí. Se entiende que no dirigirá hacia los lazaretos ó cuarentenas de Odesa y de Ismailoff sino á los barcos sospechosos de contagio, fletados para puertos rusos; y que tampoco procurará evitar toda comunicacion de estos buques ó sus tripulaciones, sino con

la orilla izquierda ó rusa del Danubio, ó con aquellos puertos nuestros que no tienen ningun establecimiento sanitario. Se sigue, pues, evidentemente que todo buque, de cualquiera nacion que sea, que quiera subir por el Danubio para ir á los puertos de la Moldavia y de la Valaquia, no tiene que sufrir ninguna cuarentena en Soulineh, y por consiguiente que la navegacion del Danubio no sufre ninguna traba de parte de la Rusia.

Para convencerse mas y mas de la exactitud de esto, bastará recordar que la Moldavia tiene su propia cuarentena ó lazareto en Galatz para la purificacion de las mercaderías traídas, tanto en los buques de mar como en las que solo vogan por aquel caudaloso rio. Ademas el Gobierno ruso ha hecho reedificar el faro que indica la única entrada navegable del Danubio, proveyendo de este modo á la seguridad de los navegantes, ya sea que vayan á nuestros puertos, ya que vayan destinados á los de Moldavia.

Todo hombre imparcial reconocerá indudablemente que al adoptar estas medidas, el Gobierno imperial estaba muy lejos de formar proyectos de monopolio á favor de su comercio, y que solo ha tenido presente el interés exclusivo de la Rusia, como se le reconviene con tanta ligereza, sino la utilidad general, y los intereses materiales del comercio y de la navegacion de todas las naciones por el Danubio. (Journal de Francfort.)

ITALIA.

Roma 14 de Mayo.

Reina aqui entre los políticos una calma jamás vista y la mas completa indiferencia sobre los acontecimientos de dentro y fuera. Apenas se echa de ver la intervencion de la Inglaterra en favor de la REINA de España, ni se hace alto sobre la reduccion del ejército austriaco que garantiza la conservacion de la paz de Europa, y cuyo resultado será probablemente de un interés directo para nosotros en la salida de las guarniciones extranjeras de nuestras provincias. Es cierto que la salida próxima de los franceses de Ancona no está aun definitivamente resuelta; pero se sabe ya que no los relevarán otros, como antes se decía, y que continuarán en servicio hasta su embarque. Despues que salgan, no tardarán tampoco los austriacos en evacuar el territorio pontificio. Por otoño ya no habrá tropas extranjeras en los Estados de la Iglesia. (Gazette d'Augsbourg.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 27 de Mayo.

La Gaceta del 26 de este mes contiene un decreto en que se establece que durante seis meses pagarán todos los buques belgas que arriben á los puertos de la Gran Bretaña los mismos derechos que pagan los de este pais. En suma, los buques belgas gozarán durante aquel período de iguales privilegios que los británicos. (Herald.)

El vizconde Palmerston tuvo una larga conferencia el 25 por la noche con el Príncipe de Orange en Mizart's Hotel. Reina la mejor armonía entre el Príncipe y los ministros, todos los cuales, incluso el primero, le han visitado con frecuencia. (Globe.)

FRANCIA.

Paris 28 de Mayo.

Escriben de Odesa con fecha 8 de Mayo lo que sigue: Hemos recibido una carta de Tiflis que nos comunica que los tcherkesses (montañeses del Cáucaso) han renovado con encarnizamiento las hostilidades contra los puestos militares rusos acantonados á lo largo del Terek superior é inferior. Los cosacos del mar Negro y los lanceros de la division Tchongoniewska estan alerta, y se han visto obligados no pocas veces á batirse en retirada con aquellos feroces ginetes. Ultimamente un convoy de víveres escoltado por 200 lanceros y cosacos fue atacado y cogido cerca de la aldea Achlik, en la llanura del Terek inferior: el destacamento ruso, despues de haber perdido la cuarta parte de su fuerza, tuvo que huir. Se ha notado en este combate no solo valor en los montañeses, sino una especie de táctica militar: los ginetes tcherkesses maniobraban casi como las tropas regulares. Se cree que sus instructores son desertores polacos del ejército ruso, y se atribuye la instruccion con mas especialidad á Mr. P..... oficial revolucionario que fue degradado y convertido en simple soldado por orden del Emperador. El baron Rozen ha prometido un premio de 50 rublos en papel moneda al que le presente á dicho oficial vivo ó muerto. (Constitutionnel.)

Por conducto extraordinario sabemos de Bucharest, con fecha 6 de Mayo, que el Príncipe Milosch ha enviado un cuerpo considerable de tropas y toda su guardia, al mando de su hermano, hacia el Dwina para acantonarse como cuerpo de observacion cerca de este rio que forma el límite entre la Servia y la Bosnia. Sin embargo, no es verosímil que el Príncipe Milosch intervenga de hecho en la Bosnia, mientras no tomen un carácter mas serio las turbulencias de este pais. Por el mismo conducto sabemos que el Príncipe Milosch ha convocado para el día de San Jorge (25 de Abril ó 5 de Mayo) una gran asamblea del pueblo en Kragujevacz (la primera desde la suspension de la Constitucion) para hacerla diferentes comunicaciones de importancia, y presentar á su examen diferentes proyectos. Una parte de la guarnicion de Silistria ha evacuado esta fortaleza y entrado en la Besarabia. Se asegura que la Puer-

ha entregado ya á la Rusia tres millones de florines, con lo que habrá satisfecho casi la mitad de la totalidad de su deuda. Esperamos ver reorganizado el antiguo tribunal de comercio, tan imprudentemente suprimido. (*Gazette d'Augsbourg.*)

Extracto de una carta de Maguncia fecha 23 de Mayo: Se estan haciendo grandes preparativos en Johannisberg para el recibimiento del príncipe de Metternich, que vendrá en Agosto ó Setiembre á celebrar un Congreso, en el cual todas las grandes Potencias de Europa tendrán sus representantes. Los intereses del Austria serán sostenidos por el príncipe y el conde de Munch-Bellinghausen, presidente de la Dieta de Francfort; la Prusia será representada por Mr. Ancillon y el baron Alejandro de Humboldt; Mr. Thiers se propone ir á Johannisberg, y unir su elocuencia á la de Mr. Bresson. Aun se ignoran los representantes de Inglaterra.

En cuanto á la Rusia se dice que Mr. de Tatischeff, embajador en Viena, y Mr. de Oubril, ministro residente en Francfort, tomarán asiento en el Congreso. Habiendo sido anulados bajo distintos aspectos los tratados de Viena por la fuerza de las circunstancias, por los sucesos de Francia y Bélgica, por la abolición de la Constitución de Polonia, por las intervenciones de todos los reinos, se supone generalmente que se tratará de nuevas estipulaciones que esten mas en armonía con el estado actual de la Europa, y que todas las Potencias deben saber y firmar. (*L'Impartial.*)

Los periódicos de Munich dicen que el Rey Othon, que viaja bajo el nombre de conde de Missolonghi, era esperado en aquella ciudad para el 27 ó 28 del actual.

La Gaceta de Augsburgo del 25 contradice el rumor de que los ducados de Parma, Placencia y Guastala deben ser cedidos al duque de Luca. (*Galignani's.*)

El hospital de Valencey, cuya fundacion se debe á la magnificencia del Príncipe de Talleyrand, posee actualmente un primoroso cáliz de oro macizo, guarnecido de piedras preciosas, colocadas de manera que representan los sucesos principales de la Pasion. El Papa dió este cáliz, tasado en 300 francos, á la antigua familia de los Reyes de Polonia, y el hospital lo ha adquirido por legado testamentario de la Princesa polaca Poniatowska, que hace poco que ha fallecido en Valencey, y ha sido enterrada en la capilla contigua al hospicio. (*J. de l'Indre.*)

Mr. Parker, comandante del navío ingles *Rodney* y de las fuerzas británicas estacionadas en las costas orientales de España, ha recibido el 16 de este mes orden de dar á las autoridades españolas una cooperacion directa y activa, como la que el ejército del Norte recibe ya de las fuerzas navales británicas existentes en las costas de Cantabria. Queda por tanto aquel gefe autorizado á ponerse en hostilidad abierta con los carlistas por donde quiera que sea necesario.

Estas nuevas instrucciones se han dirigido por el bergantin *Childers* que las ha llevado á los demas buques ingleses, y su ejecucion será de una grande utilidad en todo el litoral de la provincia de Valencia, donde los carlistas avanzan hasta las ciudades marítimas. No há mucho que ocuparon, aunque momentáneamente, á Venicarló y Vina-roz, de cuyos habitantes algunos fueron pasados por las armas y otros tomados en rehenes. (*La Paix.*)

Se trabaja siempre con mucha actividad en el palacio de Versalles. Se coloca actualmente en el patio la estatua ecuestre de Luis XIV. Se ha erigido en el gran jardin una estatua de Napoleon con el vestido imperial. (*Journal des Debats.*)

La maravillosa empresa del Tunnel ó camino por debajo del Tamesis se prosigue lentamente, pero con perseverancia, y ahora ya se puede asegurar con certeza que esta inmensa obra llegará á concluirse completamente. No se ha presentado ningun obstáculo serio desde que se han principiado de nuevo los trabajos. Los obreros trabajan dia y noche; estan divididos en tres secciones que se relevan de ocho en ocho horas: cada seccion se compone de 112 hombres, y hay numerosos supernumerarios que estan preparados para trabajar en caso necesario. Durante las ocho horas de trabajo no se concede á los obreros mas que media hora de descanso para tomar un refrigerio que se les sirve en los mismos puestos en que trabajan. Los salarios son muy subidos, y ascienden de 40 á 45 chelines por semana (de 200 á 225 rs. vn.), de suerte que el ingeniero no emplea mas que á trabajadores excelentes.

La argamasa que se emplea es de superior calidad: solo les hace entrar un tonel de arena fina para cada ciento de argamasa. De este modo se endurece muy pronto, y dos horas despues de sentada una hilada de ladrillo ó una capa de argamasa se las somete á una prueba muy fuerte. Los inspectores golpean con un martillo de 14 libras de peso á la fábrica: si se ve una grieta en la argamasa, ó salta algun ladrillo, el obrero que lo ha sentado es reprendido, y segun la gravedad del caso, ó paga una multa, ó se le despide.

Se concibe fácilmente que con tales precauciones, á las que es preciso añadir las inmensas dificultades naturales en una empresa de esta clase, los trabajos no deben adelantarse sino muy lentamente. El ingeniero se considera como muy afortunado cuando al cabo de 24 horas de trabajo se han construido nueve pulgadas de bóveda. En el momento en que esto se escribe hay concluidos unos 1200 pies de arcada; pero como una gran parte estaba construida por debajo de las aguas bajas y al través de una capa de terreno sólido, no era necesario proceder con tanta pre-

caucion como en la parte actual de los trabajos que hay que continuar por entre un terreno blando y arenoso, y bajo el centro mismo de la madre del rio. (*La Paix.*)

Se ha adoptado en el Senado de los Estados Unidos un bill relativo á los derechos sobre los vinos extranjeros: este bill debe ponerse en vigor el 30 de Junio. Los vinos tintos de Francia en toneles pagarán un 1 por 100 por gallon ó gallon (2 azumbres de Castilla); los vinos blancos 10 céntimos por idem: los vinos franceses en botellas un céntimo por botella: los vinos de Alemania, de España y del Mediterráneo medio céntimo por botella: los vinos tintos de España 2 céntimos por galon. Los vinos de todos los demas paises diversos de los indicados arriba pagarán 3 céntimos por botella. El Jerez y el Madera 10 céntimos por galon. Los derechos podrán reducirse gradualmente en un 10 por 100 al año, en virtud de transacciones particulares. (*La Paix.*)

Cartas recientes de Orán, posteriores á las últimas noticias publicadas, manifiestan que el general d'Arlandes está ya bien provisto de municiones y de víveres, y por consiguiente en disposicion de resistir hasta la llegada de refuerzos á las fuerzas considerables que le bloquean. Las tropas estan en un espíritu excelente.

Parece que el emir Abdel-Kader despues de la accion del 25 ha hecho un llamamiento general á los verdaderos creyentes de las tribus del interior. El 26 algunos cuerpos sueltos de su ejército vinieron á las inmediaciones de Orán á atacar las tribus aliadas de los franceses; pero fueron vigorosamente rechazados. En Tremecen los colon-glis han hecho igualmente una salida feliz contra los grupos que se presentaban al rededor de aquel punto.

Medeah está con efecto, como se habia anunciado, en poder de los árabes enemigos. Mohamed-ben-Hussein, á quien habíamos instalado en aquella ciudad como bey, rechazó al principio un cuerpo numeroso de tropas enemigas mandado por el bey de Miliana, á quien Abdel-Kader envió para apoderarse de aquel punto: pero el enemigo tenia amigos dentro de ella; lo que hizo se le abriese una puerta, por donde entraron los árabes, é hicieron prisionero al bey Hussein con los que le permanecian fieles y con un cierto número de europeos que se habian establecido en aquella parte de la regencia. Una circunstancia desagradable es que 600 fusiles que se habian enviado demasiado imprudentemente al bey para armar á sus súbditos fieles, han caido en poder del enemigo.

Al recibo de esta noticia se han hecho muchas prisiones en Argel, recayendo sobre personas de influencia entre los moros, de las cuales se sospecha tienen comunicaciones secretas con el Emir. A este se le ha notificado inmediatamente que la vida de estos presos responde de las de los europeos hechos prisioneros en Medeah. Estas prisiones por lo demas han producido alguna agitacion entre los indígenas; y Mustafá-bajá, á quien se habia nombrado adjunto á la administracion municipal, ha creido de su deber presentar su dimision. Es indudable que se harán esfuerzos para conducir á Francia á este personaje, á quien su título y sus riquezas aseguran una gran influencia en el pais. (*Le Temps.*)

ESPAÑA.

Puerto-Rico 17 de Marzo

- Concluye el donativo hecho por el comercio.
- D. Pedro Pui 25 ps.
- D. José Hernandez de Gomez 1 peso y 4 rs.
- D. Gabriel y D. Francisco Dalmau 20 ps.
- Sres. Arana hermanos 25 ps.
- D. José Lopez 6 ps.
- D. Ignacio Dominguez 1 peso.
- D. Juan de Dios Poch 2 ps.
- D. Manuel Barrera 6 ps.
- D. Manuel Domingo Martinez 50 ps.
- D. Manuel Vicente y D. Jaime Bas 2 ps. cada uno.
- D. Matias Margenal 1 peso.
- D. Antonio Ciriaco 4 rs.
- D. Marcos Soza 4 ps.
- D. Domingo Garrido 6 rs.
- D. Rafael Carreras 8 ps.
- D. Manuel Carmona 3 ps.
- D. Vicente Cañas 40 ps.
- D. Domingo Peraza 30 ps.
- D. Francisco Morales 10 ps.
- D. José Bermudez 4 ps.
- D. Angel Alegria 1 peso.
- D. Juan Martí 10 ps.
- D. Andres Corton 4 ps.
- D. Juan José Real y D. Salvador Zaragoza 3 ps. cada uno.
- D. Vicente Boada 2 ps.
- D. Bernardino Crosa 10 ps.
- Sres. Vila y Arrufat 20 ps.
- El escribano, secretario de comercio D. Esteban Escalona 50 ps.
- El secretario del juzgado de Avenencia D. Antonio Granado 25 ps.
- Total 3971 ps. 1 real.
- Cuya total cantidad de 3971 pesos es la que han ofrecido los individuos constantes de la relacion precedente por una sola vez para atender al objeto que expresa el encabezamiento de esta suscripcion. Puerto-Rico 22 de Diciembre de 1835. Machicote. Caballer. Lavaca. Esteban de Escalona, secretario. Es copia. Escalona.

Contestacion.

Con oficio de V. S. de ayer he recibido la relacion que se ha servido remitirme de los individuos del comercio de

esta capital, que se han suscrito voluntariamente con las cantidades que la misma expresa por una sola vez, para subvenir á los gastos cuantiosos que origina la guerra que sostiene la nacion contra los enemigos del trono de nuestra inocente REINA Doña ISABEL II. Este gobierno queda muy satisfecho del celo y patriotismo con que ha procurado V. S. que el resultado de dicha suscripcion fuese conforme á lo sagrado de su objeto, y no puede menos de dar las gracias en vista de su desprendimiento á los empleados de ese tribunal por conducto de V. S., y asimismo á las demas personas del comercio de esta ciudad que se han conducido con toda la generosidad compatible con sus intereses.

Dios guarde á V. S. muchos años. Puerto-Rico 19 de Febrero de 1836. Miguel de la Torre. Sres. prior y cónsules del tribunal de comercio de esta plaza.

Oficio dirigido por el Excmo. Sr. Prócer del reino, presidente, gobernador y capitán general de esta isla, al señor subinspector de las tropas de infantería y caballería de la misma.

Nombrado V. S. depositario del producto del donativo voluntario con que contribuyen los cuerpos militares de esta isla para las atenciones de la desoladora guerra que con tanto heroísmo sostiene la nacion contra los enemigos del reinado de nuestra inocente Soberana Doña ISABEL II, remito á V. S. la cantidad de 1200 pesos que por mi parte cedo gustoso para un objeto tan sagrado, quedando dispuesto á desprenderme de otras sumas si se prolongase la lucha mas allá de lo que prometen las enérgicas medidas puestas en ejercicio y plan de campaña adoptado para su extincion, en lo que no haré mas que cumplir con los deberes que me imponen el verdadero patriotismo, ya que los encargos que S. M. me tiene confiados no me permiten, como otras veces, volar al teatro de la contienda para exponer mi vida en favor de la justa causa que defienden gloriosamente nuestros compañeros de armas.

Dios guarde á V. S. muchos años. Puerto-Rico 2 de Marzo de 1836. Miguel de la Torre. Sr. subinspector de las tropas de infantería y caballería de esta isla.

Otro dirigido al Excmo. Sr. Prócer del reino, presidente, gobernador y capitán general de esta isla.

Excmo Sr.: Tengo el honor de pasar á manos de V. E. la adjunta relacion de las cantidades con que se suscriben voluntariamente los empleados de esta secretaría de gobierno y capitania general á mi interino cargo para las urgencias de la guerra que han suscitado á nuestra excelsa Soberana Doña ISABEL II los hijos degenerados de la patria. Todos se desprenden gustosos de estas sumas, pequeñas en sí mismas, pero considerables atendida la poquedad de sus respectivos sueldos, y todos manifiestan por mi conducto á V. E. su disposicion á privarse hasta de lo necesario siempre que se prolongue la lucha, por cuyo pronto término elevan de continuo sus votos al cielo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Puerto-Rico 2 de Marzo de 1836. Juan Tammy. Excmo. Sr. Prócer del reino, presidente, gobernador y capitán general de esta isla.

Relacion de los empleados de la secretaría de gobierno y capitania general de esta isla, con expresion de las cantidades con que se suscriben voluntariamente para las atenciones de la guerra que se sostiene contra los facciosos de las provincias del Norte de la Península.

- El oficial 1.º secretario interino D. Juan Bautista Tammy 80 ps.
- El idem 2.º D. Félix Travieso 60 ps.
- El idem 3.º D. Francisco Javier Solis 41 ps. 5 rs.
- El escribiente D. Cayetano Juan Oller 30 ps.
- Los idem D. Tomas Rodrigo, D. Francisco Burguillos y D. Antonio Diaz 25 ps. cada uno.
- Total 286 ps. 5 rs.
- Puerto-Rico 2 de de Marzo de 1836. Juan Tammy.

Contestacion.

Con oficio de V. de ayer he recibido la relacion de las cantidades con que se han suscrito voluntariamente los empleados de la secretaría de gobierno y capitania general de su interino cargo, para la extincion de la guerra que aflige á la madre patria. El desprendimiento que todos ellos han manifestado en esta ocasion, comprueba mas y mas el concepto que siempre me han merecido, y al dar á V. las gracias por su generosidad, espero las de V. igualmente en mi nombre á los demas individuos que se hallan interinamente bajo sus órdenes inmediatas.

Dios guarde á V. muchos años. Puerto-Rico 3 de Marzo de 1836. Miguel de la Torre. Sr. D. Juan Tammy, secretario interino de gobierno y capitania general.

Oficio dirigido al Excmo. Sr. Prócer del Reino, presidente gobernador y capitán general de esta isla.

Alcaldías de 1.ª y 2.ª eleccion. Excmo. Sr. A consecuencia de la órden que se ha servido V. E. comunicarnos por separado en oficio de 13 de los corrientes, hemos remitido en este dia al secretario honorario oficial 2.º de la secretaría de gobierno D. Félix Travieso la lista de suscripcion de los vecinos de esta capital al donativo para las urgencias de la guerra contra el bando rebelde, consignando en manos de dicho señor como depositario nombrado al efecto el importe de ella recolectado, ascendente á la suma de 904 pesos.

Lo que tenemos el honor de participar á V. E. en contestacion de su precitada carta oficial.

Dios guarde á V. E. muchos años. Puerto-Rico 23 de Febrero de 1836. Excmo. Sr. Francisco Tadeo del Rivero. Lucas Boada. Excmo. Sr. Prócer del Reino, presidente, gobernador y capitán general de esta isla.

Alcaldía de primera y segunda eleccion. Suscripcion

que en virtud de orden y proclama del Excmo. Sr. Prócer del Reino, presidente, gobernador y capitán general se ha abierto por medio de los alcaldes del Excmo. ayuntamiento de esta fidelísima ciudad de S. Juan Bautista de Puerto-Rico, en que se han suscrito los distinguidos vecinos de la misma para atender á la justa defensa del trono de la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, contribuyendo voluntariamente con lo que han tenido á bien.

- Manuel Miranda 2 pesos.
D. José María Monserrate 6 ps.
Doña Paula Rodriguez 4 ps.
D. Juan Nepomuceno Bello 10 ps.
D. Tomas Amestron 3 ps.
D. Juan Manuel Feijoo 4 ps.
Diego Quiñonero 8 ps.
Joaquin Chavarría 1 peso.
Tomas Zapata 4 ps.
D. Pablo Noguera 10 ps.
José Berenguer y D. Agustin Alberdy 4 ps. cada uno.
Juan Buitrago 2 ps.
Antonio Garabis 1 peso.
Sres. Castelló y Cano 20 ps.
Pedro Salas 8 ps.
Doña Palma Herrera 1 peso.
Dona Teresa Chico 2 ps.
Miguel Wenceslao Reina 4 ps.
D. Francisco Molina 6 ps.
D. Juan Soler 20 ps.
Doña Manuela y Vitoria Sanchez 25 ps.
D. Estéban Cotto 8 ps.
Pedro Robion 4 ps.
D. Valeriano de Sanmillan 10 ps.
D. Andres Ruiz Sagredo y Marcos José Rendon 1 peso cada uno.
Doña Josefa Dávila 12 ps.
D. José Margarida 25 ps.
Angel del Castillo 2 ps.
Rosa Trilla 6 ps.
D. José de Jesus Silva y Antonio Pambron 25 pesos cada uno.
Juan Iser 8 ps.
Magin Rivas 2 ps.
D. Alejandro Gonzalez 10 ps.
Josefa Martinez de Romany, Manuel Montero y Don José Manuel Otorra 2 ps. cada uno.
D. José Plaz 8 ps.
D. José Mosquera 20 ps.
Monserrate Mañúz 1 peso.
D. José Dionisio Cabrera 6 ps.
Rosa Fons y Manuel Angulo 1 peso cada uno.
Teresa Cambian 2 ps.
D. Miguel Cotto 12 ps.
Juan Nepomuceno Gonzalez 2 ps.
Doña María Marta Calderon 4 ps.
Doña Manuela Noa 6 ps.
D. Juan Pablo Roselló 4 ps.
Juan Bautista Cletos y Doña Josefa Noa 2 ps. cada uno.
Juan Antonio Rivera 1 peso.
Doña María del Rosario Vila 2 ps.
Juan Antonio Benitez y Cosme Vidal 1 peso cada uno.
D. Domingo Fons, 10 ps.
D. José Espar 20 ps.
D. Francisco Carreras y D. Juan Pi 10 ps. cada uno.
D. Sebastian Vilaseca 3 ps.
Sres. Serra y Hernaiz 20 ps.
Manuel Elias 6 ps.
Manuel Fernandez 1 peso y 4 rs.
David Stores Esgré 4 ps.
Pedro Andres Daniel y Antonio Granela 2 ps. cada uno.
Pablo Pau 8 ps.
Dr. Margarit Perrivat 5 ps.
Gil Lierda 8 ps.
M. Belen 8 ps.
D. Manuel Franco 10 ps.
D. Agustin Micard 3 ps.
D. Juan Berenguer, una onza de oro española 16 ps.
D. Juan Basilio Nuñez 4 ps.
Doña María Concepcion Hernandez de Penelas y Don Salvador Montesino 2 ps. cada uno.
D. Manuel Colchado 10 ps.
Doña Manuela de la Paz de Gran 4 ps.
D. Manuel Dominguez 1 peso.
Doña Josefa Rendon 10 ps.
D. José Jesus Mirabal y D. Joaquin Avendaño 2 pesos cada uno.
Doña Brígida Muñoz 1 peso.
D. Rafael Capote 4 ps.
Doña Antonia y Doña Concepción Martinez Diez, y Doña Josefa Martinez Diez 2 ps. cada una.
D. José Javier Arazamendi 80 ps.
Doña Dolores Martinez 4 ps.
José Rodriguez 2 ps.
Antonio Bos 8 ps.
D. José María Porrata 3 ps.
Ramon Arvelo y Luis Casablanca 2 ps. cada uno.
Agapito Daniel 3 ps.
Alejandro la Cruz Leconté 2 ps.
Doña Margarita Sandobal y Doña Vicenta Ramirez 1 peso cada una.
D. Juan Fagundo 2 ps.
D. Bernardo Oller 4 ps.
Juan Alvarez de Berenguer 2 ps.
Manuel Parodi 4 ps.
Juan Anselmo, Doña Leonor Pimentel y Simon Angulo 1 peso cada uno.
Agueda la Sala 3 ps.

- D. Manuel Milano, Doña María Guerrero, Manuel Alejandro Tabares, D. Bernardino Sanjurjo, Doña Felicitiana Dávila, el maestro Liborio y Juan N. Reinaldo 2 ps. cada uno.
Doña Ezequiel Rivera 1 peso.
Juana Antonia-Arujo 4 ps.
José Siró y el maestro Juan de Castro 10 ps. cada uno.
Doña Bárbara Dalmau 4 ps.
Pedro Martí y Juan José Rodriguez 1 peso cada uno.
Alejandro Sanlegue 4 ps. 4 rs.
Sebastian de la Torre 1 peso.
Teresa de Jesus y D. Antonio Dominguez 2 pesos cada uno.
Pedro Atencio 4 ps.
María Felicita del Toro 1 peso.
D. Esteban Darequinz 10 ps.
D. Francisco T. de Ribero 20 ps.
Madama Hernestina Ober, en oro 4 ps.
Luis Oniel 1 peso.
Carlos Descudrés 2 ps.
Juan Dizat 5 ps.
Juan Francisco Monozon, Tomasa Moreno é Ildelfonso Jimenez 1 peso cada uno.
Antonio Agüero y Joaquin Araujo 4 ps. cada uno.
Martin Turró 1 peso.
Aniceto Andino 2 ps.
Juan Pedro Martinez y Juan Claudio Tanco 1 peso cada uno.
Sebastian Garcia 2 ps.
D. Lucas Boada 60 ps.
Mr. Bignon, tonelero 4 ps.
D. Francisco Suarez y D. Juan Sebastian Gonzalez 2 ps. cada uno.
D. Manuel Gonzalez y D. José Antonio Grajirena 10 ps. cada uno.
Doña María Eusebia Córdoba 4 ps.
D. Francisco Bruno y Doña Cecilia García 1 peso cada uno.
D. José Joaquin Solis 10 ps.
Juan Gualberto Muñoz 2 ps.
Total 904 ps.
Cuyos 904 pesos que hemos recaudado, según manifiesta la suma anterior, son los mismos que entregamos al depositario D. Félix Travieso, según orden superior: Puerto-Rico 20 de Febrero de 1836.=Francisco Tadeo de Ribero.=Lucas Boada.

Contestacion.

Por el oficio de ustedes de hoy me he enterado de haber ustedes hecho entrega de la suma de 904 pesos, producto de la suscripcion voluntaria de los vecinos de esta capital para las urgencias de la guerra contra las facciones, al depositario nombrado al efecto secretario interino y oficial segundo de este gobierno y capitania general Don Félix Travieso, con la lista de los contribuyentes.

La actividad é interés que han demostrado ustedes para que el resultado de mi invitacion fuese proporcionado á la importancia de su objeto, los hace acreedores á la gratitud de este gobierno, que tanto para satisfaccion de ustedes, cuanto para la de los individuos comprendidos en la relacion, ha dispuesto se haga de todo mencion en la Gaceta de esta plaza.

Dios guarde á ustedes muchos años. Puerto-Rico 23 de Febrero de 1836.=Sres. alcaldes primero y segundo de esta capital. (G. de Puerto-Rico.)

Madrid 7 de Junio.

Comision especial de donativos patrióticos.

Continuacion de la lista de los individuos y corporaciones que han entregado en ella sus ofertas desde 30 de Mayo al 4 de Junio de 1836.

Table with columns: Donativos por Enero, Rs., mrs.
D. Mateo Frates, archivero general de la Real Casa, y sus dependientes. 605
Idem por Febrero.
El Excmo. Sr. D. Pedro Ceballos, consejero de Estado. 833. 10
D. Benito Soler, cónsul general jubilado. 750
Idem por Marzo.
D. Martin Maroto Calderon, juez de primera instancia de Almodovar, por Enero, Febrero y Marzo. 171
El gefe y empleados de la direccion general de estudios, por Febrero y Marzo. 669. 17
Los Sres. gefes y oficiales del Real cuerpo de artillería empleados en el departamento de Canarias, por cuatro meses, fin de Marzo. 3280
D. Millan de Izaga, alcalde mayor del Real sitio de S. Ildelfonso, por Febrero y Marzo. 340
D. Santos Coloma, oficial cesante de la secretaría de Córtes, por Febrero y Marzo. 88
Los Sres. subsecretario, gefes de seccion y de mesa, los Sres. oficiales de seccion y supernumerarios, y los escribientes y porteros de la secretaría y archivo del ministerio de Marina. 6733. 30
D. Antonio de Ugarte, oficial cesante de la contaduría general de Cruzada, por Febrero y Marzo. 48
Idem por Abril.
El Excmo. Sr. corregidor y los Sres. gefes y

EN LA IMPRENTA REAL.

Table with columns: Description, Amount.
empleados y dependientes de las oficinas del Excmo. ayuntamiento de esta H. villa. 6206
Los Sres. gefes y empleados de la administracion de Rentas estancadas de esta provincia y sus subalternas. 1090. 9
Los Sres. gefes y oficiales del Real colegio de artillería. 527. 17
La compañía de Reales Guardias alabarderos. 213
El Excmo. Sr. director general de Rentas y arbitrios de amortizacion, y los Sres. gefes y empleados de su dependencia. 3904
El gefe y empleados de la direccion general de Montes y plantíos. 914. 14
El gefe y subalternos de la contaduría de Propios y arbitrios de esta provincia. 279
Idem por Mayo.
El gefe y dependientes de la visita de puertas de esta capital. 662. 16
Los empleados de la Real factoría de tabacos de esta corte. 152
D. Joaquin de Lara, ayuda de Cámara jubilado de S. M. 60
D. Vicente Gonzalez Delgado, oficial 6.º del archivo general de Rentas, sin perjuicio de lo que se le descuenta en la nómina de su dependencia. 160
Recaudados por las comisiones y autoridades de las provincias.
Por la de Canarias. 14920. 25
Por la de Valladolid. 27558. 16
Total. 70166. 18

Convencida la junta administrativa y liquidadora de la compañía de comercio de los cinco gremios mayores de Madrid de la imposibilidad de presentar en fin de Junio el estado específico de existencias disponibles y el que tienen sus negocios con la exactitud que corresponde, tanto por el estado en que se encuentran las liquidaciones y sus mas principales asuntos, cuya resolucion puede variar mucho su aspecto, como por otros motivos muy poderosos, unidos con el bien de la masa que manifestará á su tiempo, ha creído necesario suspender la celebracion de la junta general hasta 1.º de Octubre próximo. Lo que se avisa para conocimiento de todos los interesados y del público.

BOLSA DE MADRID.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

- Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 00.
Títulos al portador del 5 p. 100, 45½ al contado: 46½ á 60 ds. f. 6 vol.
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.
Títulos al portador del 4 p. 100, 40 á 60 d. f. 6 vol. á prima de 1 p. 100.
Vales Reales no consolidados, 22 al contado: 23 á 50 d. f. 6 vol.: 20½, 22½ y 20½ a varias f. 6 vol á prima de ¾ p. 100.
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.
Idem sin interes, 12½ y 13 al contado: 12, 11½, 12½, ¾, 13, 1º diez-iselavos, ¾, ¾, ¾, ¾, 14, 13½ y 14 á vs. f. 6 vol.: 12½, 13, ¾ y 14½ á vs. f. 6 vol. á prima de ¾ y ¾ p. 100.
Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Table with columns: City, Exchange rate.
Amsterdam, 00.
Bayona, 00.
Burdeos, 00.
Hamburgo, 00.
Londres, á 90 dias.
Paris, 16-5.
Alicante, á corto plazo, ¾ á par d.
Barcelona, á pesos fuertes, ¾ á 1 b.
Bilbao, par á ¾ b.
Cadiz, ¾ id.
Coruña, ¾ d.
Granada, ¾ id.
Málaga, ¾ din. d.
Santander, 1 á ¾ b.
Santiago, 1½ d.
Sevilla, ¾ id.
Valencia, ¾ b.
Zaragoza, par.
Descuento de letras, á 5 p. 100 al año.

BIBLIOGRAFIA.

Memorias originales del Príncipe de la Paz, publicadas por el mismo. Los suscritores pasarán á recoger la 8.ª entrega (tomo 2.º) á la librería de Escamilla, y gabinete de lectura de Monier, donde sigue abierta la suscripcion. Este cuaderno contiene lo siguiente. Capitulo 36. De la buena correspondencia y de los miramientos que la república francesa tuvo en España en la ejecucion y observancia de los tratados de Basilea y S. Ildelfonso. Cap. 37. De la justa recriminacion al antiguo conde de Floridablanca D. José Moñino, sobre las injurias personales que á propósito de la alianza de España con la república francesa se permitió lanzar contra mí en su manifiesto de 14 de Noviembre de 1838 á nombre y como presidente de la junta central gubernativa del reino. Cap. 38. De la guerra con los ingleses. Sucesos de ella prósperos y adversos, en mi tiempo y en el de los ministros que me sucedieron hasta fin de 1800. Cap. 39. De la administracion interior de la España en el tiempo en que me hallé á la cabeza del Gobierno, hasta mi retiro en Marzo de 1798. Ramo de Hacienda. Con esta entrega se da gratis á los suscritores el retrato del Príncipe.

REMATE.

Se saca á pública subasta el suministro de pan, cebada y paja para las tropas estantes y transeúntes en la demarcacion militar del ejército de Castilla la Nueva, que comprende las provincias de Madrid, Toledo, Mancha, Cuenca, Guadalajara y Segovia, por el término de un año, que dará principio en 1.º de Octubre de 1836 y concluirá el 30 de Setiembre de 1837; se ha señalado para el único y solo remate el dia 28 de Julio próximo venidero en los estrados de la ordenacion de Madrid desde las doce de su mañana en adelante, en donde se admitirán las proposiciones que se presenten siendo arregladas, bien sea para el suministro de los tres citados artículos en toda la comprension militar, bien para el de cualesquiera de ellos separadamente en la misma comprension, ó en alguna ó algunas provincias de ella, segun mejor parezca á los licitadores, quienes podrán remitir sus proposiciones, con el tiempo necesario, á dicha ordenacion ó á los respectivos comisarios ministros de Hacienda militar de las enunciadas provincias, residentes en las capitales de ellas, en cuyos ministerios existirán de manifiesto, así como en la secretaría de la ordenacion, los pliegos de condiciones.